

DILIGENCIA: La pongo yo, D^a. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 04 de Junio del 2012, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a dos de agosto del dos mil doce.

LA SECRETARIA GENERAL,

AYUNTAMIENTO PLENO 3/2011

Sesión Ordinaria
Día 02
de abril de 2012

ACTA DE LA SESION

PRESIDENTA

D. BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO.

CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS BENITO SEN.

**D^a M^a DE LA CRUZ FONTCUBERTA
GARCÍA.**

D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA.

**D^a. M^a. ISABEL RODRÍGUEZ
FERNÁNDEZ.**

D^a. M^a NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA.

**D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
GARCÍA.**

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO.

D. FÉLIX GÁLVEZ GARCÍA.

D^a. SARA GARCÍA RECIO.

D. MIGUEL AGUADO MERINERO.

**D. ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ.
GUTIÉRREZ.**

SECRETARIA

D^a NURIA PUEBLA MACARRÓN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **2 de abril de dos mil doce**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sr. Alcaldesa, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebra el día 11 de noviembre de 2011 y al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2011.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, indica que en la página 7 del acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, en el párrafo primero, se dice: “*Continúa la Sra. Alcaldesa...*”. Señala que debería incluirse a continuación que “*no iban a contestar a ninguna pregunta más considerando que el asunto está lo suficientemente debatido.*”

Estas aclaraciones se aprueban por **mayoría absoluta**;

- *Con 12 votos a favor*, correspondientes a los 8 concejales del grupo popular y a los 4 concejales del grupo socialista.
- *Con 1 abstenciones*, del concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

2.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EXIGENCIA DE PLAZAS

DE APARCAMIENTO EN EL USO RESIDENCIAL DE VIVIENDA EN EL CASCO ANTIGUO DE VILLA DEL PRADO.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo, con el siguiente tenor literal;

“Vista la propuesta presentada por los servicios técnicos para la aprobación de la Ordenanza Urbanística reguladora de la exigencia de plazas de aparcamiento en el uso residencial de vivienda en el casco antiguo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha de 26 de marzo de 2012 y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Ordenanza urbanística municipal reguladora de la exigencia de plazas de aparcamiento en el uso residencial de vivienda en el casco antiguo de Villa del Prado.*

SEGUNDO: *Publicar anuncio de información pública y audiencia de los interesados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Prado, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO: *En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultando expresamente la Alcaldesa para su publicación y ejecución.”*

El acuerdo es **aprobado por unanimidad** de los concejales asistentes.

3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE PRADO.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, quién procede a leer la moción presentada por su grupo cuyo tenor literal es el siguiente;

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villa del Prado solicita al Pleno del Ayuntamiento de Villa del Prado que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización; Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villa del Prado desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*

- *Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.*
- *Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.*
- *Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Villa del Prado:

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villa del Prado insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villa del Prado dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”

La portavoz del grupo popular, D^a M^a de la Cruz Fontcuberta García, toma la palabra y lee;

“Téngase en cuenta que el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, es una norma provisional que, una vez convalidada por el Congreso de los Diputados, va a ser tramitada como Proyecto de Ley. Además, ésta pendiente de desarrollo reglamentario, pues su propia Disposición final decimoquinta prevé la aprobación, por el Gobierno, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor, de un real decreto sobre el reglamento de procedimiento de despidos colectivos y de suspensión de contratos y reducción de jornada, que desarrolle lo establecido en el citado Real Decreto-Ley 3/2012.

El Gobierno cumple su compromiso de una reforma laboral dirigida al empleo. La reforma laboral que España necesita: equilibrada, completa y eficaz. Se trata de una reforma dirigida a frenar la destrucción de empleo en el corto plazo. Es una reforma

eficaz que pone las bases para la creación de empleo estable y de calidad. Es una reforma que amplía los derechos de los trabajadores. Es una reforma que elevará las oportunidades de los desempleados. Es una reforma que refuerza el control y prevención de abusos.

Esta reforma laboral del Gobierno devolverá las oportunidades de futuro a los jóvenes. Lo jóvenes han sido uno de los colectivos más castigados por la destrucción de empleo del Gobierno socialista. La reforma laboral facilita la contratación de jóvenes, ellos podrán compatibilizar sus estudios y su trabajo. El Gobierno con esta reforma pone las bases para acabar con la precariedad laboral.

La reforma laboral que ha aprobado el Gobierno contribuirá, junto a la ley de estabilidad y la reforma financiera, a que las cosas cambien y volvamos a crecer y crear empleo. Es una reforma histórica, profunda y valiente; realizada en un tiempo extraordinario y ante una situación grave. Tenemos que atrevernos a cambiar en profundidad, dar una alternativa, una solución y una oportunidad a los españoles que no tiene trabajo.

Se ha aprobado por Real Decreto Ley porque el problema era muy urgente y nos los estaba pidiendo Europa. El Real Decreto Ley se va a tramitar en el Parlamento para que intervengan todos los grupos parlamentarios.

Hay que cambiar las cosas en España. El partido popular va con ánimo de que nos trasladen propuestas en positivo para enriquecer el texto, no para detener la reforma, no para detener la lucha contra el paro sino para que se sumen a la lucha contra el paro.

Por eso el partido popular va a votar en contra la moción del PSOE.”

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, indica que el apoyo a la moción no es una cuestión de colores políticos sino una cuestión de pensar si como trabajadores que somos todos nos afecta o no esta reforma laboral.

La Sra. Alcaldesa responde que la postura del grupo popular ya ha quedado manifestada con la intervención de su portavoz, si bien añade que siete años de gobierno socialista han llevado a España a cinco millones de parados.

Tras este debate se somete a votación la moción **no siendo la misma aprobada** con el siguiente resultado;

- *Con 8 votos en contra*, correspondientes a los 8 concejales del grupo popular.
- *Con 4 votos a favor*, de los 4 concejales del grupo socialista.
- *Con 1 abstenciones*, del concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

4.- DAR CUENTA DE SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

“De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.

Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes subvenciones:

- Solicitud de Ayuda al Consorcio Sierra Oeste de Madrid para el Proyecto de “Parque Infantil de Educación Vial” en Villa del Prado. (JGL 31/01/12)

- Renuncia Expresa por parte del Ayuntamiento de Villa de Prado de la Ayuda recibida del Consorcio Sierra Oeste de Madrid para el Proyecto de “Adecuación y Remodelación de Dependencias

Municipales para la Centralización de Servicios Públicos de Atención al Ciudadano y Administración Electrónica”. (JGL 31/01/12)

- Solicitud de Subvención al amparo de la Orden 1164/2011, de 27 de Diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2011 de subvenciones destinadas a los programas de vigilancia y control vectorial de municipios menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores de la Comunidad de Madrid. (JGL 02/02/12)

- Solicitud de Subvención para la realización de Talleres de Empleo para el año 2012. (JGL 09/02/12)

- Solicitud de Subvención al amparo de la Orden 2319/2011, de 30 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid para la realización o participación en actividades del deporte infantil. (JGL 01/03/12)

- Acordar que el procedimiento a seguir en la contratación pública del proyecto de “Parque Infantil de Educación Vial” en Villa del Prado, se ajustara a la normativa de contratación pública aplicable. (JGL 07/03/12)

- Firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villa del Prado y el Instituto de Educación Secundaria Luis Buñuel de Móstoles para la realización de las practicas no laborales del programa de cualificación profesional inicial (PCPI) de administración y gestión de empresas. (JGL 15/03/12)

- Firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villa del Prado y el Instituto de Educación Secundaria Profesor YSERN de Navalcarnero para la realización de las practicas no laborales del programa de cualificación profesional inicial (PCPI) de administración y gestión de empresas. (JGL 15/03/12)”

El Pleno se da por enterado

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno que el Punto Limpio ya está en funcionamiento y que se han elaborado unos folletos informativos que se ha repartido a los empresarios y que en breve se repartirán a los vecinos. En estos folletos se informa del horario de apertura, de los

materiales que se pueden depositar y de cuales no así como de su funcionamiento. Añade que no obstante el servicio de recogida de enseres el Ayuntamiento lo va a seguir prestando.

Por parte de la Secretaría se indica que constan en el expediente los siguientes Decretos de Alcaldía;

- ✓ Desde el Decreto de Alcaldía nº 10/12 de fecha de 2 de febrero de 2012 hasta el Decreto de Alcaldía nº 47/12 de fecha de 29 de marzo de 2012.

El pleno se da por enterado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por qué ha sido rechazada la subvención concedida por el Consorcio Sierra Oeste de Madrid para el Proyecto de “Adecuación y Remodelación de Dependencias Municipales para la Centralización de Servicios Públicos de Atención al Ciudadano y Administración Electrónica”.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha rechazado este proyecto para presentar otro nuevo. El proyecto de adecuación de los Servicios de atención al ciudadano se retira porque la Comunidad de Madrid reparó algunos conceptos de las facturas que se presentaron para su justificación y esto suponía perder parte de la subvención. Explica que este rechazo es un simple formalismo que ha sido necesario para poder solicitar la subvención con un proyecto nuevo, el del parque de seguridad vial y así no perder nada del dinero que les corresponde.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta que importe se ha solicitado para la realización de los talleres de empleo del año 2012.

La Sra. Alcaldesa responde que no tiene el dato del importe pero que será muy similar al de años anteriores, que no obstante se lo proporcionará.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por el importe de la subvención para la participación en el deporte infantil.

El Concejal de Deportes contesta que esta subvención funciona de la siguiente manera; primero el Ayuntamiento remite la documentación sobre el número de niños federados y en base a este dato y en base a la población del municipio se conceden el importe de la subvención.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que ha visto en el Boletín la publicación inicial del Reglamento de Usos Informáticos y señala que le gustaría saber cuales van a ser las herramientas, las licencias o el software libre que se va a utilizar para la monitorización de las redes.

La Sra. Alcaldesa responde que en este momento no los sabe y que lo consultará.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta cada cuanto tiempo se reunirá la Comisión encargada de velar por el cumplimiento y la aplicación del Reglamento.

La Sra. Alcaldesa responde que se reunirá cuando se determine y le pregunta si tiene alguna propuesta.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, indica que se dijo que habría una reunión en la que se explicarían varios extremos del reglamento antes de que se aprobara.

La Sra. Alcaldesa señala que el reglamento ya se ha aprobado e indica que si se debe incluir alguna sugerencia se modificará si se estima conveniente.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta si la Junta de Gobierno ha concedido alguna licencia de obra para realizar trabajos en la edificación situada en La Caprichosa.

La Sra. Alcaldesa responde que solicitaron una licencia para limpieza de parcela y para desmontar algunos ornamentos que estaban en deterioro. Añade que se esta a la espera de que presenten proyecto.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta si es zona urbana.

La Sra. Alcaldesa responde que en el Plan de Gestión que aprobó la Comunidad de Madrid el uso que se le puede dar a esa edificación sería para el tema de turismo rural, para desarrollo rural. Añade que la empresa lo quiere dedicar a hotel rural.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pide que el Ayuntamiento de Villa del Prado apruebe una moción de apoyo a esta iniciativa.

La Sra. Alcaldesa señala que se tendrá que esperar a que se presente el proyecto.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta si el club social del Encinar del Alberche tiene licencia de apertura.

La Sra. Alcaldesa responde que si que tiene licencia de apertura.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta que medidas va a tomar el Ayuntamiento contra aquellos hosteleros que no hayan solicitado y no tengan licencia de terraza.

La Sra. Alcaldesa responde que desmontarles la terraza, añade que primero evidentemente se hablaría con ellos.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que según lo establecido en la Ordenanza el plazo para solicitar las terrazas finalizó el día 28 de febrero y el plazo para pagar era hasta el 28 de marzo.

La Sra. Alcaldesa responde que cree que todos los han solicitado pero que no obstante lo preguntará.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta como va el Plan General de Ordenación Urbana.

La Sra. Alcaldesa explica que la empresa que estaba redactando el Plan General era una UT y una de las empresas ha desaparecido debido a problemas económicos. Añade que se está a la espera de buscar una solución y que recientemente se ha tenido una reunión con Tecnia.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta para cuando será la adjudicación de la piscina cubierta.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando quiera la Comunidad de Madrid.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por la construcción de las 108 viviendas.

La Sra. Alcaldesa responde que también cuando quiera la Comunidad de Madrid.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que otros años han recibido con mucho más detalle los gastos de los eventos taurinos e indica que la relación que se les ha entregado este año, la cual no está firmada ni sellada, tienen dudas de que esté bien.

D. Luis Benito Sen, responde que en esta lista están todos los gastos.

D. Juan José Adrada Trujillo explica que hay importes aprobados en las Juntas de Gobierno que no coinciden con la relación que les han pasado. Pone como ejemplo que en el concepto transporte se ha imputado 5.400 euros y en la Junta de Gobierno se aprueba otra cantidad. Añade que en el servicio de mulillas las cifras tampoco coinciden.

La Sra. Alcaldesa responde que lo repasarán.

Acabado el turno del grupo socialista la Sra. Alcaldesa cede el turno al portavoz del grupo independiente.

El portavoz del grupo independiente del Encinar del Alberche, D. Gabriel Hernández Gutiérrez, pregunta porque no se ha contestado a la pregunta que se realizó en el pleno de 5 de diciembre sobre un voto en contra del Concejal de Urbanismo en la concesión de una licencia

El Concejal de Urbanismo responde que fue por motivos personales.

D. Gabriel Hernández Gutiérrez, pregunta si se va a continuar con el canal de Isabel II.

La Sra. Alcaldesa, señala que sí que se va a continuar.

D. Gabriel Hernández Gutiérrez, pregunta si Villa del Prado se va a adherir al convenio de alcantarillado que en otros municipios ya ha firmado.

La Sra. Alcaldesa, responde que no se va a firmar pues tras haber realizado una valoración se ha comprobado que supondría mayor coste para los vecinos y señala que Villa del Prado cuenta con una red de alcantarillado muy saneada por lo que no interesa este convenio.

D. Gabriel Hernández Gutiérrez, pregunta cuando se ha aprobado la Ordenanza de la subida del agua. Señala que el agua ha subido en febrero.

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota y que lo mirará.

El portavoz del grupo independiente del Encinar del Alberche, D. Gabriel Hernández Gutiérrez, en relación al pleno de 6 de febrero donde se le preguntó si conocía que su línea personal de internet estaba cargada a la cuenta del Ayuntamiento, indica que va a poner la grabación de la contratación de la línea de internet para que quede constancia de que el no da el número de cuenta del Ayuntamiento.

El tenor literal de la grabación es el siguiente;

“GRABACIÓN DE ALTA EN LÍNEA ADSL EN LA
COMPAÑÍA ORANGE EL DÍA 16-10-2012.

PATRICIA.- Buenas tardes, mi nombre es Patricia, encantada de saludarle.

GABRIEL.- Buenos días.

PATRICIA.- Gracias. Le informamos que hoy día 16 de Octubre de 2011, ésta conversación va a ser grabada. ¿Está usted de acuerdo?

GABRIEL - Sí

PATRICIA.- Su número de solicitud es nº -----, a continuación vamos a verificar sus datos. ¿Es usted titular de la línea de teléfono 91.---.---.---?

GABRIEL - Sí

PATRICIA.- ¿Nos puede indicar su nombre y apellidos, por favor?

GABRIEL.- Gabriel Hernández Gutiérrez.

PATRICIA.- ¿Y su número de DNI es el --.---.---.?

GABRIEL.- Sí.

PATRICIA.- ¿Podría indicarme por favor su dirección completa?

GABRIEL.- Calle -----.

PATRICIA.- De acuerdo. ¿Puede indicarme con qué operador tiene actualmente contratada la línea de teléfono ó su servicio ADSL?

GABRIEL.- No tengo ADSL, es movistar la línea.

PATRICIA.- De acuerdo. ¿Autoriza a realizar las gestiones necesarias para el cambio de su línea telefónica a Orange, manteniendo su número de teléfono y causando baja en su operador anterior?

GABRIEL - Sí

PATRICIA.- ¿Solicita la preselección global distendida de la línea con France Telekom España S.A. denominada comercialmente como Orange. Esto quiere decir que todas las llamadas locales, provinciales, interprovinciales, internacionales, a móviles ó a números 900 y otra tarificación adicional que usted efectúe se cursaran a través de Orange?

GABRIEL - Sí.

PATRICIA.- El plazo máximo de instalación es de 15 días y la interrupción máxima del servicio será de 2 ó 3 horas. ¿Está usted de acuerdo?

GABRIEL - Sí

PATRICIA.- Le recordamos su derecho de revocación si cambia de opinión, para lo cual dispone de un plazo de 7 días hábiles, llamando al 900 901 213. ¿Autoriza la cesión de sus datos personales y su tratamiento con el fin de tramitar su solicitud?

GABRIEL - Sí.

PATRICIA.- Don Gabriel Hernández, hemos finalizado la grabación. Muchas gracias por su atención y buenas tardes.

GABRIEL.- Buenas tardes.

PATRICIA.- Gracias. Adiós.”

Toma la palabra el portavoz del grupo independiente del Encinar del Alberche, D. Gabriel Hernández Gutiérrez, y señala que como se ha podido comprobar no se le pregunta por el número de cuenta e indica que el anterior pleno la Sra. Alcaldesa se excedió acusándole de malversación de fondos.

La Sra. Alcaldesa le responde que ha estado tres meses con internet y que no lo estaba pagando. Añade que se le preguntó si había dado el número de cuenta y que si lo había hecho podría estar incurriendo en malversación de fondos públicos.

D. Gabriel Hernández Gutiérrez, señala que para que exista una malversación de fondos la persona en cuestión tiene que tener acceso a los mismos y que él no la tiene.

La Sra. Alcaldesa responde que aunque no fuera una malversación de fondos estaría robando al Ayuntamiento.

D. Gabriel Hernández Gutiérrez, responde que tampoco se trataría de eso porque las personas que trabajan en intervención tienen la obligación de devolver los recibos que no sean del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le indica que no cargue contra el Ayuntamiento y que si quiere que pida daños y perjuicios a la compañía telefónica. Señala que no se le ha acusado de nada sino que simplemente se le pregunto.

D. Gabriel Hernández Gutiérrez, afirma que si que se le acuso y que se le advirtió de que estaba haciendo una malversación de fondos. Concluye que con la grabación de la contratación queda claro que no ha sido así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:20 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.